

Resolución Consejo Directivo FA N° 50 / 2026

SANTA ROSA, 13 de marzo de 2026.

VISTO: El expte. A N° 052/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA: Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir los cargos interinos: un (1) cargo hasta Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en el área de Ciencias Básicas, con orientación en las asignaturas Agromática de la carrera de Ingeniería Agronómica, dos (2) cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el área de Ciencias Básicas con orientación en Herramientas Informáticas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA) y Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA) e Informática Aplicada de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios de la FA UNLPam, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Agronomía (FA) UNLPam revisa y establece de manera permanente criterios que atiendan el fortalecimiento y la jerarquización de la planta docente, actualiza las áreas de vacancia que deben ser atendidas, los reemplazos de aquellas/os docentes que alcanzan la jubilación, la promoción en los cargos de docentes con categoría de profesor/a y de auxiliar, los cambios de dedicación de docentes de planta, como también la regularización de aquellas/os que han ingresado en los últimos años.

Que el Consejo Directivo ha establecido criterios para la incorporación y/o jerarquización de docentes en la Facultad de Agronomía (Res. N° 012/24 CD), entre ellos el “Criterio A. Fortalecimiento de asignaturas con más de 70 estudiantes en promedio en los últimos tres

años: Incorporación de docentes y/o aumento de la dedicación docente en asignaturas de matrícula numerosa; atención mediante asignación de funciones”.

Que el Ing. Darío SEGOVIA, profesor responsable de tres asignaturas: Agromática de la carrera de Ingeniería Agronómica (IA), Herramientas Informáticas e Informática Aplicada de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios y del Examen de Suficiencia de Informática de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, solicita el fortalecimiento de su equipo docente, que atiende de los espacios curriculares mencionados y, además, da soporte al área de Educación a Distancia y al área de Tecnología Informática.

Que fundamenta su solicitud en lo reducido del equipo actual, para afrontar los compromisos en docencia y asistencia a las áreas internas de la institución, que se conforma por el docente responsable Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (actualmente en licencia y con dedicación simple por un cargo de gestión), Ing. Darío SEGOVIA y la Ayudante de Primera con dedicación simple Mg. Romina AIMAR; dado que tras la renuncia de la docente María Belén ALCALA al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, se dispuso un llamado a selección de aspirantes a cubrir dicho cargo con dedicación semiexclusiva (Res. 106/25 CD), y el mismo resultó desierto (Res. N° 140 /25 CD).

Que la asignatura Agromática corresponde al 2° año de Ingeniería Agronómica y en 2025 la tomaron 150 estudiantes; que el espacio Herramientas Informáticas del 1° año de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA) y Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), cuenta a la fecha con más de 200 preinscriptos y para acompañar el trayecto es necesario contar con

docentes que atiendan el desarrollo de los trabajos prácticos, las consultas y las mesas de examen.

Que, asimismo, este equipo tiene a su cargo la asignatura Informática Aplicada, de 3º año de LANA que deberá atender a estudiantes del plan Res. N° 459/16 CS que se mantengan en modalidad presencial y el equipo también es responsable de los Exámenes de Suficiencia en Informática de la TGyTA (Res. N° 180/20 CS); como del taller para estudiantes de esa carrera, dado el alto porcentaje de desaprobación de tales exámenes.

Que en los últimos ciclos lectivos se ha incrementado la demanda de formación en herramientas informáticas, se ha profundizado el uso de entornos virtuales como infraestructura crítica para la enseñanza y se ha acelerado la adopción de tecnologías emergentes (en particular, Inteligencia Artificial, analítica de datos y automatización).

Que este escenario requiere perfiles con solvencia técnica y didáctica, capaces de acompañar trayectorias formativas.

Que el equipo que conforma la cátedra tiene el objetivo de fortalecer el área de tecnologías de la Facultad de Agronomía UNLPam, profundizando y desarrollando más los vínculos con las cátedras, para generar herramientas que incorporen el uso de Inteligencia Artificial, BigData, Tecnología en Agro 4.0, entre otras; con el fin de implementar y gestionar sistemas basados en Inteligencia Artificial aplicados al análisis predictivo y toma de decisiones; desarrollar e integrar soluciones tecnológicas de Big Data para recopilación, almacenamiento y análisis masivo de datos provenientes del sector agropecuario y colaborar con docentes e investigadores en sus líneas de trabajo.

Que por lo expuesto, se solicita la incorporación de tres cargos docentes interinos: un (1) cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y dos (2) cargos de hasta Jefe de Trabajos

Prácticos con dedicación simple para las asignaturas: Agromática (dictado presencial, IA) y Herramientas Informáticas (dictado virtual, TUAA y LANA), con asignación de funciones en Informática Aplicada (3° año LANA modalidad presencial), en la atención del Examen de Suficiencia de Informática (TGyTA).

Que, en su nota, el docente Ing. Dario SEGOVIA indica el perfil de los cargos docentes y, además, deberá ser tenida en cuenta la Resolución N° 256/25 del Consejo Directivo que aprueba los criterios a considerar para seleccionar perfiles de docentes congruentes con las nuevas exigencias de los Planes de Estudios de las carreras TUAA) y LANA, ambas en modalidad a distancia, que deben ser aplicados a los llamados a selección de los cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos de estas carreras.

Que el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos aprobado por Resolución N° 178/03 CS, establece que el Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado, y se deberá establecer el período en el cual permanecerá abierta la inscripción de los aspirantes a cubrir dicho cargo, el cual no deberá ser inferior a 5 días.

Que dicho Reglamento establece en su Artículo 6° que el Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes a dicha selección.

Que es necesario establecer los periodos para la difusión e inscripción para cubrir el cargo en cuestión.

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Agronomía UNLPam informa la viabilidad presupuestaria para ejecutar los llamados a selección propuestos.

Que es potestad del Consejo Directivo analizar y avanzar sobre este tema.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable al respecto, con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 2º Reunión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el área de Ciencias Básicas con orientación en la asignatura Agromática de la carrera de Ingeniería Agronómica (Planes aprobados por Res. N° 67/16 CS, Res. N° 77/21 CS y Res. N° 368/24 CS.)

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el llamado a Selección de Aspirantes para dos (2) cargos de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el área de Ciencias Básicas con orientación en la asignatura Herramientas Informáticas (Planes aprobados por Res. N° 418/24 CS y Res. N° 171/25 CS) de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración en Negocios Agropecuarios (LANA).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que a quienes resulten seleccionados en los cargos a los que hacen referencia los Artículos 1º y 2º, se le asignarán funciones en Informática Aplicada (modalidad presencial LANA, Res. N° 459/16 CS), y en Herramientas básicas de Informática (examen de suficiencia Tecnicatura en Gestión y Tecnología de los Alimentos).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la nómina de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité que entenderán en la selección de aspirantes referidas en el Artículo 1º, a las siguientes personas:

--

COMITÉ DE SELECCIÓN	
TITULARES	SUPLENTE
Gabriela SARDI	Andrea PÍA SALVADORI
Pablo GARCÍA	Hernán MERCADO MANCINELLI
Adriana GILI	Juan I. SUQUIA
REPRESENTANTES DE CLAUSTROS	
TITULARES	SUPLENTE
Docentes: Romina AIMAR	Analisa QUIROGA
Graduados: María Laura BELMONTE	Zinda ROBERTO
Estudiantes: Franco Bladimir ARNAUDO	Máxima CISNEROS ARIAS

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la nómina de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité que entenderán en la selección de aspirantes referidas en el Artículo 2º, a las siguientes personas:

COMITÉ DE SELECCIÓN	
TITULARES	SUPLENTE
Gabriela SARDI	Andrea PÍA SALVADORI
Pablo GARCÍA	Hernán MERCADO MANCINELLI
Adriana GILI	Juan I. SUQUIA
REPRESENTANTES DE CLAUSTROS	
TITULARES	SUPLENTE
Docentes: Romina AIMAR	Rocío GONZÁLEZ
Graduados: María Laura BELMONTE	Zinda ROBERTO

Estudiantes: Bautista ALONSO

Ines PROVENZANO

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente perfil requerido para el cargo de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva al que hace referencia el Artículo 1°:

- Profesional universitario graduado en Sistemas de Información, Ingeniería en Informática, Profesorado de Computación, o carreras afines.
- Preferentemente con formación complementaria o experiencia en tecnologías aplicadas al agro.
- Con capacidad para implementar y gestionar sistemas basados en Inteligencia Artificial aplicados al análisis predictivo y a la toma de decisiones; para desarrollar e integrar soluciones de Big Data para la recopilación, almacenamiento y análisis masivo de datos del sector agropecuario.
- Preferentemente con formación en educación a distancia y/o en uso pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Disponibilidad horaria de acuerdo con lo establecido en la organización académica de la carrera.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el siguiente perfil requerido para los cargos de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación simple a los que hace referencia el Artículo 2°:

- Profesional universitario graduado en Sistemas de Información, Ingeniería en Informática, Profesorado de Computación, o carreras afines.
- Formación y/o disposición a formarse para participar en la construcción y seguimiento de Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje -EVEA- (Equipos horizontales, distribución de roles, manejo de la comunicación, entendimiento de las funciones tutoriales, entre otras) (*) Disposición para el trabajo docente con enfoque centrado en la/el estudiante (*).

- Formación pedagógica, y/o disposición a formarse, para la enseñanza en escenarios y herramientas digitales. (p)
- Formación para asistir en iniciativas institucionales de innovación tecnológica (por ejemplo: analítica de datos, automatización de tareas y adopción gradual de herramientas con Inteligencia Artificial) con experticia en el sector agropecuario y en su dimensión de administración/gestión
- En el caso de docentes para las selecciones en asignaturas de primer año: Disposición a interpretar y evaluar los perfiles de las y los estudiantes ingresantes para adaptar sus propuestas de enseñanza y aprendizaje y actuar en consecuencia (*).
- Disposición para el trabajo en equipos docentes distribuidos entre unidades académicas (*)

(*) requisito obligatorio. (p) preferentemente. Ante candidatos/as con similares antecedentes se priorizará la selección de profesionales vinculados/as a las ciencias de la administración o economía agroalimentaria.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que quienes resulten seleccionados/as cumplirán funciones de colaboración en una asignatura de las carreras involucradas que se dicten en el cuatrimestre diferente al de la materia motivo de la selección.

ARTÍCULO 9°.- Establecer el período comprendido entre los días 30 de marzo al 7 de abril de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir los cargos a los que hacen mención los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Establecer el período comprendido entre los días 8 de abril al 14 de abril de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir los cargos que se detallan en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante los siguientes formularios *on line*, anexando en cada caso la documentación correspondiente a la selección.

Artículo 1°: <https://forms.gle/4v7KDvdCdK6d8pDq9>

Artículo 2º: <https://forms.gle/qDBYTgtr4HLYUKSN6>

ARTÍCULO 11º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación de los llamados a Selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. N° 051/23 CS.

ARTÍCULO 12º.- La erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 13º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran los Comités de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas